



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

19 NOV 2024

002404

ANGOL,
DECRETO EXENTO N°_____//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio nº 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio nº 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente Comercial (M.E.F.), de fecha 22 de octubre de 2024, presentada por **AMASANDERIA QUILLEN PATRICIA CID GOMEZ E.I.R.L.**
9. El Informe Técnico nº 214 de fecha 13 de noviembre de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Sanitaria nº2409556428, fecha 04 de Noviembre de 2024, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 10504 de fecha 15 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial (M.E.F), de fecha 28 de octubre de 2024, presentada por Amasandería Quillen Patricia Cid Gómez E.I.R.L., cedula de identidad nº 78.040.466-3, en representación de la Empresa **AMASANDERIA QUILLEN PATRICIA CID GOMEZ E.I.R.L.**, R.u.t. nº 78.040.466-3 los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. Nº 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico nº 203 de fecha 04 de noviembre de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Resolución Sanitaria nº2409556428, fecha 04 de noviembre de 2024, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, en donde se autoriza el funcionamiento de local de Expendio de Alimentos.
4. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 10504 de fecha 15 de noviembre de 2024, que acredita el pago de la Patente Comercial giro Almacén de Comestibles, correspondiente al periodo segundo semestre Julio a Diciembre de 2024.

- La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

D E C R E T O:

- OTORGASE**, la presente patente de **MICROEMPRESA FAMILIAR**, al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

RAZON SOCIAL	: AMASANDERIA QUILLEN PATRICIA CID GOMEZ E.I.R.L.
R.U.T.	: 78.040.466-3
NOMBRE	: PATRICIA JACQUELINE CID GOMEZ
R.U.T.	:
DOMICILIO PARTICULAR	:

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: AMASANDERIA QUILLEN PATRICIA CID GOMEZ E.I.R.L.
DOMICILIO COMERCIAL	: QUILLEN N°1209
VILLA/POBLACION	: PEUMAYEN
CLASIFICACION	: MICROEMPRESA FAMILIAR

- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así, el Municipio está facultado para caducar la patente.
- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos de Microempresa Familiar, provocara la caducidad de pleno derecho, de la patente, sin opción de reclamo posterior.

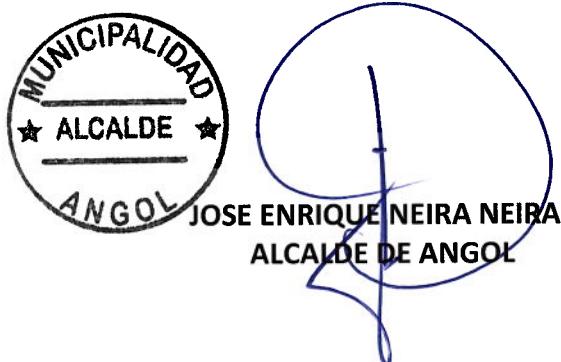
ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/160.

DISTRIBUCION:

- AMASANDERIA QUILLEN PATRICIA CID GOMEZ E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes.



El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl/Fono 657083